

**Oficio Circular
DRH-6942-2015-DIR**

De: MBA. Yaxinia Díaz Mendoza
Directora de Recursos Humanos



Para: Directores Regionales de Educación.
Jefes/as, Departamento de Servicios Administrativos y Financieros.
Supervisores de Educación.
Directores de Centros Educativos.

Asunto: Manejo de documentos generados por incapacidades
extendidas por la Caja Costarricense del Seguro Social.

Fecha: 26 de agosto del 2015

A la luz del enlace "Ministerio de Educación Pública-Caja Costarricense de Seguro Social" y la carga automática de incapacidades despachadas por esa dependencia, se procede a hacer referencia a los siguientes puntos con la finalidad de maximizar los recursos existentes y buscar la simplificación de los trámites:

1. En el Departamento de Asignación del Recurso Humano ya no se digitarán las incapacidades provenientes de la CCSS, toda vez que mediante el enlace indicado se efectúa una carga automática de las mismas.
2. El documento físico de las incapacidades a las cuales se acogen los funcionarios deberá quedar en custodia de las Direcciones Regionales de Educación (DRE). Por tanto –se reitera– resulta innecesaria la remisión de la documentación a las Unidades del Departamento de Asignación del Recurso Humano.
3. En caso de que esta carga automática de incapacidades genere algún tipo de incidencia, será responsabilidad del Departamento de Asignación del Recurso Humano la corrección y revisión de la misma.
4. **A partir del 01 de octubre del 2015** no se recibirán más documentos relacionados con incapacidades de la CCSS en virtud de que el periodo de transición de tres meses para maximizar la efectividad de este proceso automático finaliza el 30 de setiembre en curso.

5. De este proceso quedan excluidas las incapacidades otorgadas por el Instituto Nacional de Seguros (INS).
6. En lo relacionado a las órdenes de internamiento, es necesario que sigan siendo remitidas esto para efectos de generar la vacante y solamente para este efecto, dado que no serán ingresadas en INTEGRA2 hasta que así sea cargada de manera automática la respectiva incapacidad.
7. En cuanto a las sustituciones que deben generarse por los períodos de incapacidades, se deben tomar en cuenta los siguientes aspectos:
 - Cuando se trate de incapacidades menores a un mes, las mismas seguirán siendo atendidas por la DRE correspondiente. El respaldo documental que se mantendrá bajo custodia de cada una de esas instancias les servirá de control y seguimiento para cada caso en particular.
 - En aquellas incapacidades mayores a un mes y que por consiguiente generen la necesidad de un nombramiento interino para sustituirlas, será indispensable remitir –de manera escaneada, no física– el documento respectivo a efecto de generar la vacante. Esta remisión deberá hacerse de la forma en que se indica en el Anexo que acompaña esta Circular.
 - Se exceptúan del procedimiento anterior las siguientes DRE en virtud de formar parte de la segunda fase del proyecto de “*Desconcentración de Servicios-Proyecto Ventanilla*”, el cual les delega la facultad de tramitar nombramientos interinos por periodos menores a cuatro meses:
 1. Alajuela.
 2. Cartago.
 3. Desamparados.
 4. San José-Central.
 5. Heredia.
 6. Puntarenas.
 7. Pérez Zeledón.
 8. Occidente.
 9. Liberia.
 10. Puriscal.

Se reitera que ninguna DRH –bajo ninguna circunstancia– procederá a tramitar incapacidades de forma manual.

En caso de que surjan dudas en relación con lo anteriormente señalado, podrán dirigir sus consultas al Departamento de Asignación del Recurso Humano por medio del correo electrónico asignacionrh@mep.go.cr.

VB° Lic. Julio Barrantes Zamora, Jefe, Departamento de Asignación del Recurso Humano
VB° MBA. Yaxinia Díaz Mendoza, Directora, Dirección de Recursos Humanos



Copias: Archivo.
Consecutivo PDF.

ANEXO

Unidad	Nombre	Correo	Puesto
Unidad de Preescolar y Primaria	Xinia Loaiza Solano	xinia.loaiza.solano@mep.go.cr	Jefe de Unidad
	Paula Víquez Céspedes	paula.viquez.cespedes@mep.go.cr	Coordinador de Nombramientos
Unidad de Secundaria Académica	Nancy Morales Corrales	nancy.morales.corrales@mep.go.cr	Jefe de Unidad
	Jansen Coto Murillo	jansen.coto.murillo@mep.go.cr	Coordinador de Nombramientos
Unidad de Secundaria Técnica	Patricia Montero Cascante	patricia.montero.cascante@mep.go.cr	Jefe de Unidad
	Patricia Camacho Quirós	patricia.camacho.quirós@mep.go.cr	Coordinador de Nombramientos
Unidad de Programas Especiales	Fernando Lizano Corella	fernando.lizano.corrella@mep.go.cr	Jefe de Unidad
	Edgar Camacho Leiva	edgar.camacho.leiva@mep.go.cr	Coordinador de Nombramientos
Unidad de Educación Indígena	José Rivera Perez	jose.rivera.perez@mep.go.cr	Jefe de Unidad
	José Miranda Jimenez	jose.miranda.jimenez@mep.go.cr	Coordinador de Nombramientos
Unidad Administrativa	Mónica Soto Soto	monica.soto.soto@mep.go.cr	Jefe de Unidad
	Karina Gonzalez Ureña	karina.gonzalez.urena@mep.go.cr	Coordinador de Nombramientos